



Universidad de Puerto Rico en Ponce



Orientación para solicitar un

Préstamo Estudiantil



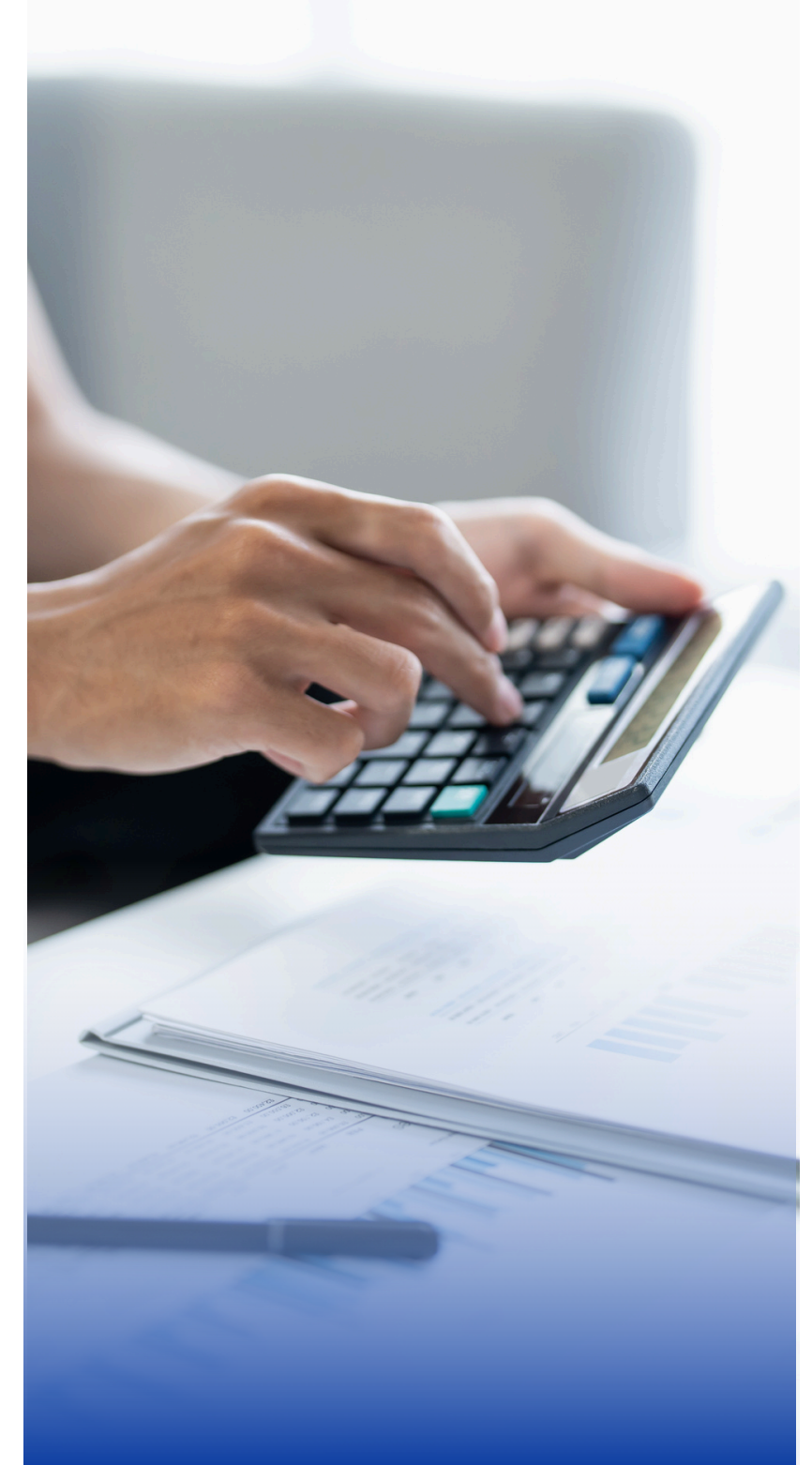
Presentado por: Asistencia Económica

Préstamos Estudiantiles

Los préstamos ofrecidos por el Departamento de Educación Federal son una opción disponible para los estudiantes que no puedan costear la totalidad de sus estudios o deseen cumplir con alguna parte de su necesidad económica.

La Universidad de Puerto Rico en Ponce es partícipe del Programa Federal de Préstamo William D. Ford (Préstamo Directo).

Todo estudiante interesado en recibir ayuda económica deberá completar el formulario gratis de ayuda federal al estudiante (FAFSA) que es la base para considerarlo para ayuda federal y programas estatales.



Federal Student Aid
An OFFICE of the U.S. DEPARTMENT of EDUCATION

Normas y Procedimientos



- ➔ Es un programa federal que ofrece ayuda adicional a largo plazo a los estudiantes y a un interés bajo para ayudarles a cubrir sus costos de estudio, como, por ejemplo: matrícula, hospedaje, libros, materiales, equipo, transportación y otros gastos autorizados.
- ➔ Es una ayuda en calidad de préstamo y es una inversión en su futuro.
- ➔ Los préstamos son concedidos por el Gobierno Federal y administrados por agencias prestatarias quienes manejarán, contestarán preguntas y cobrarán el préstamo.
- ➔ El préstamo subsidiado está basado en la necesidad económica del estudiante. La oficina de Asistencia Económica realiza un análisis de necesidad tomando en consideración el costo de estudio del estudiante y las ayudas recibidas. La necesidad económica es la diferencia entre el costo de estudio estimado y la cantidad que el estudiante o su familia pueden contribuir para cubrir sus gastos de estudio.
- ➔ Para subsidiado se considera COA, SAI y OFA; para no subsidiado se determina COA menos OFA, sin restar el SAI.

One Big Beautiful Bill Act

- El Presidente de los Estados Unidos firmó el 4 de julio de 2025 la Ley One Big Beautiful Bill, que modificó algunos programas federales de ayuda estudiantil.
- Nuevas disposiciones para préstamos desembolsados desde el 1 de julio de 2026.
- Se reducirán las opciones de planes de pago, las opciones principales de repago: Repayment Assistance Plan (RAP) y Tiered Standard Repayment Plan.
- El plan SAVE no está disponible para nuevos prestatarios.
- Estos cambios no modifican el análisis de necesidad institucional.
- Esto tiene un impacto en los estudiantes porque podrían aumentar la dificultad financiera para los estudiantes, particularmente para aquellos de ingresos medios y bajos.



Tipos de Préstamos

Subsidiado

- ➔ El préstamo no acumulará intereses hasta el momento en que usted baje su carga académica a menos de seis (6) créditos, deje de estudiar o se gradúe.

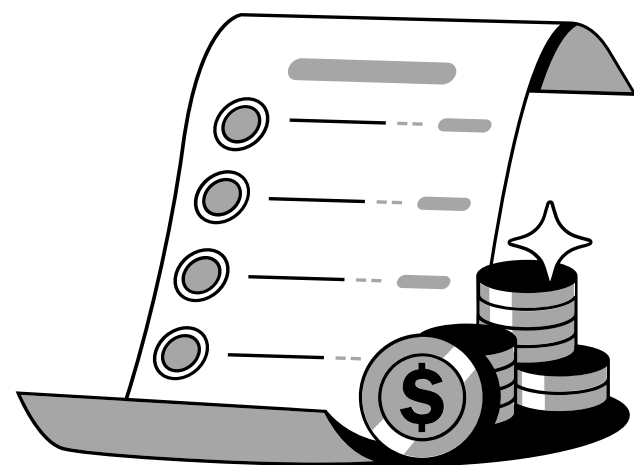
Seis meses después tendrá que comenzar a pagar.



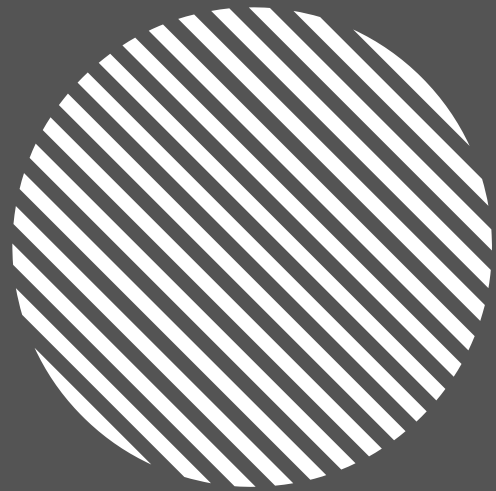
No Subsidiado

- ➔ El préstamo acumulará intereses desde el momento en que usted lo realiza. Seis meses después que baje su carga académica a menos de seis (6) créditos, deje de estudiar o se gradúe tendrá que comenzar a pagar.

Requisitos



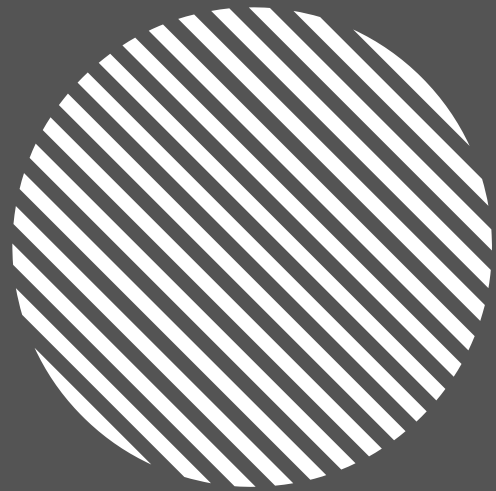
1. Haber entregado en la Oficina de Asistencia Económica la aprobación con todos los documentos oficiales requeridos o denegación de su beca Pell.
2. Estar matriculado en un programa conducente a un grado académico con una carga académica mínima de seis (6) créditos.
3. Ser ciudadano americano o estar clasificado como persona elegible no ciudadano.
4. Mantener progreso académico satisfactorio.
5. Estudiantes que no cumplen con progreso académico y que no se les aprueba la solicitud de apelación no cualifica para el Programa de Préstamo Subsidiado.



Para solicitar



1. Comunicarte con tu oficial de Asistencia Económica para recibir la orientación de requisito por el gobierno federal, conocer los derechos, responsabilidades y condiciones del préstamo.
2. Completar la solicitud electrónica de préstamo estudiantil.
3. Completar la entrevista de entrada en la página del gobierno federal: [Entrevista Entrada](#)



Para solicitar

(Continuación)



4. Completar el “Master Promissory Notes”:
[Master Promissory Notes](#)

5. El estudiante se comunica con el oficial de préstamos para el análisis de necesidad y establecer la cantidad a otorgar.

6. Una vez el oficial hace el análisis se somete al gobierno federal y se aguarda por el proceso de pago que se divide en dos (uno por semestre).

¡Aviso!



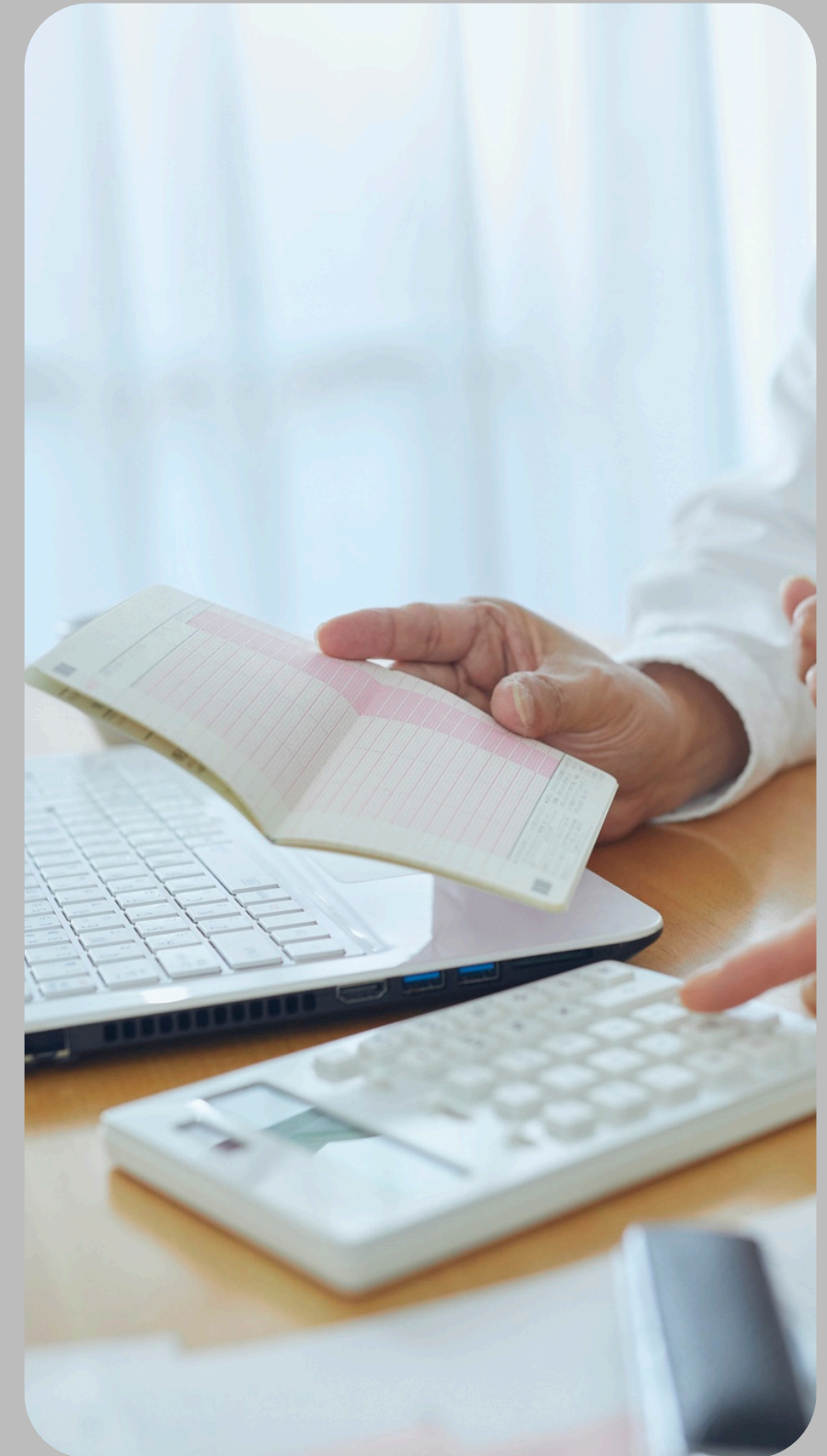
- ➔ Una vez usted baje su carga académica a menos de seis (6) créditos, deje de estudiar o se gradúe. Debe completar la entrevista de salida obligatoria con el gobierno federal; si no la completa se le reflejará un “Hold Flag” en su expediente que evitará reciba ciertos servicios una vez graduado: [Entrevista de Salida](#)
- ➔ Seis meses después tendrá que comenzar a pagar.
- ➔ El gobierno federal le asignará una agencia prestataria que se encargará de cobrar su deuda de préstamos en los términos y condiciones que usted acuerde con la agencia.

Derechos y Responsabilidades

Asegúrate de entender los términos y condiciones de tu préstamo y tus responsabilidades como prestatario.

Más adelante en la presentación se te desglosa detalladamente

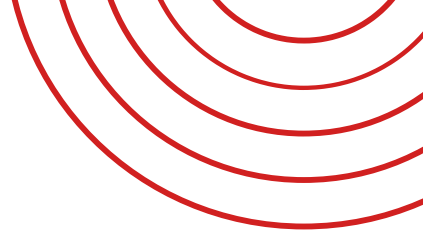
- ➔ Antes de recibir un desembolso del préstamo, el oficial de préstamo verificará si continúas como estudiante elegible para seguir participando de este Programa.



Derechos del estudiante prestatario

- ➔ Obtener información escrita sobre la obligación contraída al aceptar tu préstamo (derechos y responsabilidades).
- ➔ Recibir una copia de tu Nota de Pago (pagaré) y la entrega de la misma cuando hayas cancelado tu préstamo.
- ➔ Obtener información antes de comenzar el repago de las tasas de interés, los cargos por el préstamo, número de pagos y el balance.
- ➔ Un calendario de pago
- ➔ Una explicación de las consecuencias que sufrirás si dejas de pagar tu préstamo.
- ➔ Una explicación del período de gracia, los beneficios de la consolidación de tus préstamos.
- ➔ Período definidos de diferimientos y de interrupción si los solicitas y cualificas para ellos.
- ➔ La porción de pagar el préstamo por adelantado sin ningún tipo de penalidad.
- ➔ Recibir documentación que indique que el préstamo ha sido pagado en su totalidad (carta, pagaré).

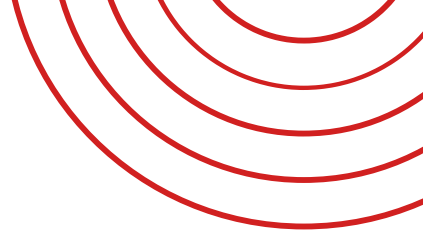




Deberes del estudiante prestatario

1. Pagar tu préstamo de acuerdo al plan de pago acordado.
 2. Pagar tu préstamo aún cuando no completes tu educación. El pagar el préstamo no está condicionado a si obtienes un trabajo en tu campo de estudio.
 3. Notificar a la institución y a la agencia administradora federal del préstamo si:
 - Cambias de dirección, número de teléfono, nombre o empleo.
 - Te gradúas, te das de baja de la Universidad o tu carga académica es menor de seis créditos.
 - Te transfieres a otra institución post-secundaria.
 - Cambias tu fecha esperada de graduación.
- 





Deberes del estudiante prestatario (continuación)

- 
4. Hacer tus pagos mensuales al terminar tus estudios a menos que estés en periodo de diferimiento de interrupción.
 5. Notificar a la agencia garantizadora cualquier cambio que atente tu elegibilidad para diferimiento o cancelación. Por ejemplo, si consigues trabajo.
 6. Notificar al oficial de enlace si te vas a atrasar en tus pagos.
 7. Completar una entrevista de salida por internet antes de graduarte o dejar la universidad, solicitar baja total o parcial a menos de 6 créditos. En ella actualizas tu información personal.
- 



Cantidad del préstamo

La cantidad aprobada del préstamo estudiantil dependerá de:

- La necesidad económica determinada en cuanto al análisis de costo de estudio, área de procedencia, créditos matriculados, contribución familiar y ayudas concedidas.
- El estudiante podrá solicitar una cantidad menor al máximo para el cual resulte elegible. La reglamentación federal no establece una cantidad mínima anual para un Préstamo Directo.

Tabla de Elegibilidad – Subsidiado

Año de estudio	Créditos aprobados	Cantidad a conceder
Primer año	1 - 32	\$3,500.00
Segundo año	33 - 64	\$4,500.00
Tercer año o más	65 +	\$5,500.00

Otorgamiento por Intensidad de Matrícula – Subsidiado

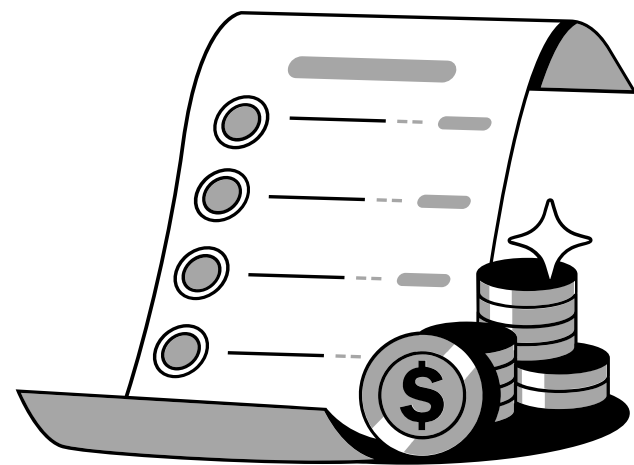
Créditos Matriculados	Primer Año (\$3,500 anual)	Segundo Año (\$4,500 anual)	Tercer Año o más (\$5,500 anual)
12 o más (Máximo)	\$3,500.00	\$4,500.00	\$5,500.00
11 (92%)	\$3,220.00	\$4,140.00	\$5,060.00
10 (83%)	\$2,905.00	\$3,735.00	\$4,565.00
9 (75%)	\$2,625.00	\$3,375.00	\$4,125.00
8 (67%)	\$2,345.00	\$3,015.00	\$3,685.00
7 (58%)	\$2,030.00	\$2,610.00	\$3,190.00
6 (50%)	\$1,750.00	\$2,250.00	\$2,750.00
Menos de 6	No cualifica (\$0)	No cualifica (\$0)	No cualifica (\$0)

Desembolso y retención



- La cantidad aprobada de préstamo será dividida en dos pagos, uno cada semestre. El Gobierno Federal retiene el **1.057%** del total del préstamo para gastos de procesamiento y originación.
- La entrega del segundo desembolso estará sujeta a que el estudiante se matricule con un mínimo de seis (6) créditos y cumpla con progreso académico.
- Un estudiante puede recibir subsidiado y no subsidiado durante el mismo año. Primero se determina el máximo subsidiado y luego el no subsidiado disponible dentro del límite combinado.

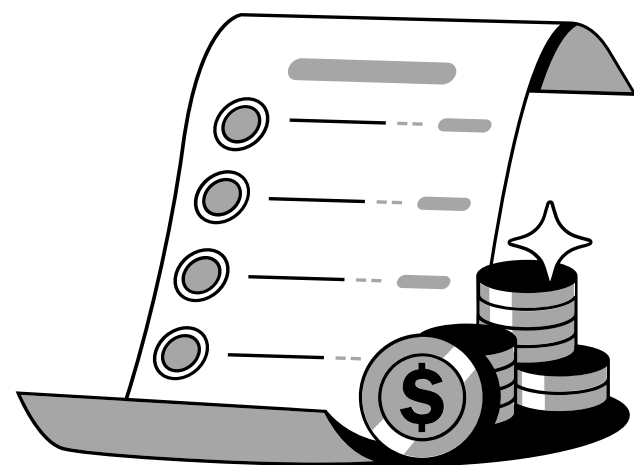
Fechas de pago



- ➔ Las fechas de pago serán notificadas por medios electrónicos.
- Se realizan varios pagos cada semestre.



Recibir el pago



- ➔ El pago debe ser procesado mediante depósito directo. Completa tu información de depósito directo en el portal bajo el icono "My Direct Deposit".





Intereses

Es un interés variable. Este se determina por doce (12) meses desde el 1 de julio hasta el 30 de junio de cada año y no excederá nunca el 8.25%.

Para préstamos Direct Subsidized y Direct Unsubsidized de subgraduados desembolsados por primera vez entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, la tasa es fija en 6.52% durante la vida de ese préstamo.



Comenzar a pagar

Se comienza a pagar:

- A los seis meses (período de gracia)
- Luego que el estudiante complete sus estudios
- Si descontinúa estudios
- Si solicita baja total o parcial a menos de seis (6) créditos

Los intereses comienzan a acumularse desde el primer día que ocurre alguna de las condiciones anteriores. Si es préstamo no subsidiado desde el momento que realiza el préstamo se acumulan los intereses.



Formas de pagar

➔ Para Direct Loans otorgados a partir del 1 de julio de 2026, existen dos planes principales de repago.

1. **Tiered Standard Plan:** pagos mensuales fijos, con un mínimo de \$50, y plazos de 10, 15, 20 o 25 años, según el balance total del préstamo.

2. **Repayment Assistance Plan, RAP:** pago basado en los ingresos y dependientes del prestatario, con un pago mensual mínimo de \$10.



Período de diferimiento



- _____



Cambios en Diferimiento (OBBBA 2026)

➔ La **One Big Beautiful Bill Act** modificó las disposiciones relacionadas con los diferimientos para préstamos federales nuevos.

➔ **Tipos de diferimiento vigentes**

- En estudios (In-School Deferment)
- Otros diferimientos autorizados por el Departamento de Educación Federal

• • Debes tener presente que la cantidad de intereses que no estés pagando en el tiempo estipulado, será añadido al principal, lo que va a aumentar la cantidad total de su deuda (esto varía por tipo de préstamo).

• • *****RECUERDA CONTINUAR HACIENDO TUS PAGOS HASTA QUE
RECIBAS TU AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTO; DE LO CONTRARIO,
TU PRÉSTAMO ESTARÁ EN DELINCUENCIA.***

Consolidación de préstamos

Puedes considerar la consolidación de tus préstamos para simplificar el método de repago.

Los préstamos directos le permiten combinar todos sus préstamos federales para estudiantes elegibles en un solo préstamo.



Cancelación de préstamos

Un préstamo puede ser cancelado por unas razones específicas:

1. Si el prestatario muere
2. Si se incapacita total y permanentemente

La agencia garantizadora **NO** aprobará la cancelación por incapacidad total permanente por una condición que existía antes de solicitar el préstamo.



Consecuencias del Default

Si un préstamo estudiantil federal entra en **default** (incumplimiento), las consecuencias pueden ser serias.

En los préstamos federales en Estados Unidos, generalmente un préstamo entra en **default después de 270 días (aproximadamente 9 meses) sin realizar el pago requerido.**

Estas son las principales consecuencias:

1. Daño al historial de crédito

- El incumplimiento se reporta a las agencias de crédito.
- Tu puntuación de crédito puede disminuir significativamente.
- Puede ser más difícil obtener tarjetas de crédito, préstamos para auto o una hipoteca.

2. Cobros y cargos adicionales

- Se acumulan intereses.
- Pueden añadirse costos de cobro, aumentando el saldo total de la deuda.

3. Embargo de salario (Wage Garnishment)

- El gobierno federal puede retener una parte de tu salario sin necesidad de obtener una orden judicial en muchos casos de préstamos federales.



Consecuencias del Default (continuación)



4. Intercepción de reembolsos de impuestos

- a) El Departamento del Tesoro puede retener tu reembolso de impuestos federales para aplicarlo al préstamo.

5. Retención de otros beneficios federales

- a) En algunos casos, pueden retener parte de ciertos beneficios federales, según permita la ley.

6. Pérdida de beneficios del préstamo

- a) Ya no tendrás acceso a opciones como aplazamientos (deferment), indulgencias (forbearance) o planes de pago mientras el préstamo permanezca en incumplimiento.

7. Dificultad para obtener ayuda financiera federal

- a) El incumplimiento puede afectar tu elegibilidad para recibir ayuda federal adicional hasta que resuelvas el default.

8. Acciones de cobro

- a) La deuda puede ser transferida a agencias de cobranza contratadas por el gobierno.

¿Se puede salir del Default?

- Sí. Existen varias alternativas para préstamos estudiantiles federales:
 - 1. Rehabilitación del préstamo (Loan Rehabilitation):**
 - a. Consiste en realizar una serie de pagos mensuales acordados y, al completar el programa, el préstamo sale del estado de default.
 - 2. Consolidación del préstamo (Direct Consolidation):**
 - a. En algunos casos, puedes consolidar el préstamo en un nuevo préstamo federal y cumplir ciertos requisitos.
 - 3. Pago total del saldo adeudado:**
 - a. Aunque es la opción menos común debido al costo.

• • • • • • • • • •



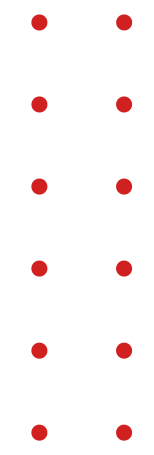


Compañías prestatarias

➔ Las únicas compañías prestatarias autorizadas por el Departamento de Educación Federal son las siguientes:

- Edfinancial Services: 1-855-337-6884
- MOHELA: 1-888-866-4352
- Aidvantage: 1-800-722-1300
- Nelnet: 1-888-486-4722
- Central Research (CRI): 1-833-355-4311
- Default Resolution Group: 1-800-621-3115 (TTY: 1-877-825-9923 para personas sordas y con problemas auditivos)
- Total and Permanent Disability (TPD) Discharge: 1-888.303.7818

Nota: El estudiante puede verificar su administrador en StudentAid.gov utilizando su FSA ID. De tener problemas para pagar su préstamo es importante que se mantenga en comunicación constante con su agencia prestataria para que acuerde con ellos las formas de pago.



Recuerda:

- Mantén actualizada tu información de contacto.
- Lee toda la correspondencia que recibas de tu administrador del préstamo.
- Si tienes dificultades para realizar tus pagos, comunícate inmediatamente con tu administrador.
- Nunca ignores los avisos de pago.
- Evitar el incumplimiento (default) protege tu historial de crédito y tu elegibilidad para futuras ayudas federales.



Contáctanos



Ubicación

Segundo nivel del
Decanato de Estudiantes



Horario de
oficina

Lunes a viernes
8:00 a.m. - 4:30 p.m.



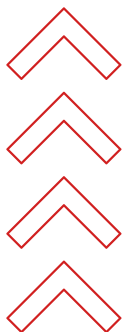
Teléfono

787-844-8181
Ext. 2556



Correo
electrónico:

asistencia-economica.uprp@upr.edu





UPR

Ponce

Asistencia Económica
studentaid.gov

